

POR UNA ÉTICA PÚBLICA EN EL CONTEXTO DEL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO

Álvaro B. Márquez Fernández*

* Doctor en Filosofía. Miembro del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Humanas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela. amarquez@mail.luz.ve

Resumen

En este artículo se plantea la propuesta de una ética pública que permita el desarrollo de los procesos discursivos de la democracia política a partir de una ciudadanía con suficiente representatividad institucional, comprometida con las prácticas gubernamentales que desarrolla el Estado. El objetivo es destacar la importancia de la ética y la moral en la construcción de instituciones públicas con valores de tolerancia y persuasión, referidos a la paz y a los derechos humanos. Así, la base de legitimidad para el logro de una democracia consensuada se manifestará a través de un diálogo en el que prevalecen los intereses comunes de una ciudadanía sin exclusiones. En tal sentido, abogamos por sociedades abiertas al espacio público, donde se pueda garantizar una participación ciudadana capaz de incidir sobre el sistema democrático de representaciones e identidades públicas.

Palabras clave: Ética pública, diálogo, democracia, ciudadanía, estado.

For a public ethics in the democratic dialogue context

Abstract

In this article a public ethics is proposed, one which allows the development of the discursive processes of the political democracy from a citizenship with sufficient institutional representativeness, compromised with the governmental practices that the State develops. The objective is to emphasize the importance of the ethics and the moral in the construction of public institutions with values of tolerance and persuasion, referred to peace and human rights. This way, the base of legitimacy for the aim of a consent democracy will be manifest through a dialogue in which the common interests of the citizenship prevail without exclusions. In such sense, we pleaded for societies opened to the public space, where one can be guaranteed citizen participation able to affect the democratic system of representations and public identities.

Key words: Public ethics, dialogue, democracy, citizenship, estate.

Recibido: 12-03-04 . Aceptado: 13-04-04

Racionalidad política y cumplimiento ético del Estado

La razón política tiene su principal justificación en aquellos valores y juicios éticos que le sirven de soporte al Estado. Para Aristóteles, siguiendo a Adela Cortina,¹ no puede haber política sin virtudes ciudadanas. Estas virtudes se construyen en el actuar práctico del hombre en la polis, es decir, en el orden político de la ciudad, el Estado, con prudencia (frónesis) y argumentación (retórica), sobre lo que debe ser la vida buena en la sociedad.

El modelo ideal y utópico de la polis griega, supone la realización de un ciudadano que es copartícipe de la justicia del Estado, en cuanto sujeto de la acción de las leyes que orientan los fines de cada quien en un conjunto de relaciones sociales en las cuales las responsabilidades son compartidas. Esto viene a afianzar de una manera directa la intervención de los ciudadanos en el orden de control, gerencia y regencia del poder del Estado, donde se definen los sistemas normativos e institucionales a los que se debe un cumplimiento de hecho, pero que no pueden ser entendidos como excluyentes de los contenidos de valor considerados como principios éticos y morales, a través de los cuales los ciudadanos terminan por reconocer como un necesario complemento para lograr la legitimidad del poder constituido y al que necesariamente deben orientar sus voluntades particulares e intereses individuales. El propósito de comprender y actuar en la polis como la esfera de convivencia donde la totalidad de los participantes es reconocida públicamente, como la mayoría representativa de los valores políticos y sociales, es aceptar expresamente que sólo en la polis es donde efectivamente se pueden consagrar como universales los derechos que promociona el Estado para todos.

De otra manera no es posible una ciudadanía que pueda desarrollarse de acuerdo con principios de convivencia democrática. La democracia es el lugar de la tolerancia racional frente al otro, en la medida que se reconozcan los derechos que cada quien asume como válidos y necesarios a través de un diálogo en el que todos puedan participar. El ejercicio del poder por sí mismo es la peor forma de autoritarismo o de totalitarismo.²

El poder sin el compromiso práctico de la razón moral,³ que de alguna manera lo "obliga públicamente" a ser ejercido desde el punto de vista de la intersubjetividad en la que los seres humanos construyen sus valores acerca de lo que es la vida pública solidaria, justa, virtuosa, auténtica, pierde sus fines humanizadores, en la medida que le resta a la acción y al obrar ciudadano aquellas orientaciones generales que le sirven de marco para

entender el significado de los valores éticos y existenciales que deben ser desarrollados en el espacio público en bien de la ciudadanía.

El poder restringe al dominio de su control absoluto las libertades normativas que le son propias a los ciudadanos para oponerse al orden de las reglas impuestas por la institucionalidad del Estado. Más allá del control burocrático y administrativo del que se vale el poder para ejercer su fuerza con un carácter expresamente coercitivo más que persuasivo, éste lesiona directamente la capacidad de la ciudadanía para contraponer a la función opresiva y represora del poder, los derechos de expresión y comunicación de quienes desean superar sus formas de dominación a través del discurso y del diálogo crítico y argumentativo.

El desarrollo de la política requiere de contenidos de valor, es decir, una axiología que le sirva de base para su legitimación. Es lo que le permite a los ciudadanos reconocer que las leyes y normas deban ser cumplidas a favor de un bien común para la mayoría del colectivo social.

Entonces, las diversas prácticas políticas, entre ellas las de carácter estatal, pasan por una compleja trama de argumentaciones, disensiones y persuasiones sociales, que tienen que ser valoradas desde el punto de vista del interés y la voluntad ciudadana. No podría ni debiera ser de otra manera, cada vez más la orientación ética de la política debe permitir hacer de la política y del Estado, lugares de desarrollo ético y moral para el ciudadano desde el punto de vista que este ciudadano no es "masa" o un colectivo amorfo, sino que es lo contrario: un sujeto con capacidad para elegir y ser elegido, disentir y consentir sobre todos aquellos asuntos que son asuntos del interés público de todos los que forman parte de la integración social en la que el ciudadano se reconoce como perteneciendo a un modelo de sociedad en la que la democracia participativa es el indicador por excelencia de la pluralidad y los procedimientos formales y factuales que la hacen posible. A ella todos debemos tener acceso.

Esto quiere decir que entre las instituciones públicas, la gobernabilidad del Estado y la ciudadanía, entendida desde el espacio de la sociedad civil, se crean y desarrollan diversas relaciones de co-responsabilidades éticas y morales, con respecto a aquellos asuntos de la vida pública sobre los cuales se deben dar y/o tomar decisiones públicas, que permitan orientar a la sociedad en su generalidad hacia fines cada vez más compartidos.

El logro de una sociedad más justa, no es sólo un ideal democrático que nace con la filosofía práctica de Aristóteles, es un desafío como afirma Cortina,⁴ para las sociedades modernas en la medida en que éstas hoy día han alcanzado un nivel material y técnico tan

elevado, que pueden hacer realidad una práctica del Estado en la que los ciudadanos participen de manera solidaria para lograr una democracia social en la que los poderes se ejerzan y se reconozcan desde el contexto de la ética pública y la moral cívica.⁵

El desarrollo que ha alcanzado la política en el Estado moderno, se acerca cada vez más, al menos desde la exigencia procedimental de las prácticas democráticas, a un cumplimiento de las normas contractuales⁶ y pragmáticas,⁷ que apuntan a ese ideal de convivencia humana donde se garantiza a la mayoría ciudadana la aplicación de los derechos a la vida por igual, sin discriminaciones y/o exclusiones de ningún tipo.

La necesidad que se tiene de convivir en sociedades políticamente libres para la participación y la cooperación, obedece a nuevos conceptos de ciudadanía en los que el Estado procura basar su legalidad y legitimidad. Las nuevas democracias se caracterizan por una pluralidad y una discursividad que somete a prueba a la razón política con el propósito de ampliar los derechos ciudadanos en espacios institucionales en los que estos derechos sean garantizados.

Es necesario ir perfilando la construcción de una ciudadanía políticamente activa y deliberativa, en la que los asuntos del Estado sean tratados públicamente,⁸ desde diversas ópticas e interpretaciones, diferentes diálogos y persuasiones, antagonismos y contrastes, que permitan evaluar y valorar los medios y fines de los que se vale el Estado para gobernar, y lograr las necesarias correspondencias de obediencia y acato a las normas, por parte de la propia ciudadanía. Conciliar un proyecto político democráticamente pluralista y consensual, pasa por prácticas políticas comprometidas con juicios y valores ético-morales, pues no habrá justicia social posible sin las responsabilidades que se originan a causa de una conciencia pública con características éticas y morales.⁹

Se trata precisamente de inculcar en la cultura democrática de los sistemas políticos modernos normas de valor ideales pero contenidas en una práctica concreta que permitan la ejecución de esas normas sin llegar a ningún tipo de contradicción formal o material que las invalide, como suele suceder. Lo que podría suponer un escollo insalvable en el ejercicio político del poder, no lo es en la medida en que el poder de la política descansa en una estructura de racionalidad comunicativa en la que se privilegia el contexto de valores donde los códigos de regulación éticos y morales se dirigen a universales axiológicos de los cuales las normas toman su significado práctico. Esa conciencia para actuar de acuerdo y con aceptación a los valores de contenido éticos y morales, convierte el realismo político de las sociedades modernas, tan altamente deshumanizador, en una

interacción en la que las subjetividades quedan liberadas para relacionarse según aquellos medios y fines que les son más próximos según sean sus intereses generales; y, en cuanto tal, a los propósitos con los que la sociedad, como una totalidad orgánica y dialéctica, busca su desarrollo a través de los conflictos y las oposiciones propias de su historia.

Es obvio, entonces, que los auténticos valores políticos de una democracia social deberían reposar sobre normas de carácter ético y moral. Es la única manera de asegurar una práctica de la justicia y la equidad en completa correspondencia con las necesidades e intereses de la ciudadanía. Una ciudadanía no sólo entendida en lo social como algo posible, sino que también tenga sus consideraciones económicas, interculturales, nacionales, entre otras, según afirma A. Cortina,¹⁰ al considerar que una teoría moderna de la ciudadanía política no es más que un proceso de socialización en el que se desarrolla un verdadero concepto de civilidad;¹¹ es decir, una forma de cohesión social que esté animada por un fuerte sentido de pertenencia y participación con los proyectos sociales que son propuestos por los diferentes actores sociales en el marco del Estado de bienestar.

Hoy día al hablar de “ética aplicada” o de “ética pública”, se quiere entender el nuevo rol que juegan las teorías éticas en la conformación, organización y estructuración de las acciones ciudadanas en el espacio público, al dársele a la mayoría de estas acciones un carácter inequívocamente relacionante con el ejercicio del poder político. La llamada “ética de la responsabilidad” se propone no sólo teorizar sino interpretar el sistema de significaciones simbólicas y de representaciones sociales a través del cual el Estado se hace presente, cada vez más, ante un orden social y ciudadano que exige mayor capacidad de opinión pública sobre las formas de gobernabilidad del Estado, a fin de democratizar en profundidad las relaciones de poder que le dan sentido y contenido al ejercicio de la política.

La innegable relación entre opinión pública y conciencia ciudadana, pasa por el establecimiento de normas y de valores que contribuyan a crear las estructuras discursivas entre Estado y sociedad -al respecto puede ser considerado el impacto de los medios de comunicación social-, para una comprensión real de los procesos y fenómenos del origen y fin del poder político en las sociedades modernas, signadas por complejas relaciones de intercambio comunicacional en las que el diálogo debería ser el fundamento sobre el que reposara la intervención social de los diversos sectores que la componen.

Sin embargo, la realidad es otra muy diferente y perversa. La racionalidad estratégica, al

decir de Habermas, surge con tal poder de control y eficacia, que desconforma y desarticula la capacidad comunicativa que pudieran permitir resolver los complejos problemas de la sociedad postindustrial en la construcción de ciudadanías más proclives a un orden de poder y de saber que tienda a una sociedad más justa y equitativa. Pero para eso es necesario plantear la política en los términos sugeridos de eticidad y moralidad pública, ya que desde allí es donde el sentido de vida y de mundo se conjugan para dar origen y destino a un nuevo sistema de relacionalidad institucional al interior de la gobernabilidad del Estado y a la exterioridad de las acciones comunicativas. La eticidad como ethos vivido que se proyecta sobre el actuar y el obrar con arreglo a los fines universales le da cohesión a las conductas sociales aprehendidas de acuerdo con valores prácticos, sin sesgos metafísicos o trascendentalistas.

La ética práctica y de la responsabilidad compromete las acciones ciudadanas hacia un orden de obligaciones aceptadas asociativamente, que no dejan de tener consecuencias de cualquier naturaleza en el orden social asumido, y que deben ser conocidas y puestas a la luz de lo público, pues es allí donde se deben comprender y discutir las causas y sus consecuencias para los actores sociales. La moralidad dirigida por principios en los cuales todos se logren identificar, debe cumplirse desde la voluntad ciudadana, pues se trata de coligar en una unidad de diversos intereses el conjunto de las acciones que necesariamente buscan algún tipo de complemento e identidad colectiva. Las conductas individuales deben responder al sentido con el cual ellas se transforman en colectivas, sin dejar desaparecer aquellos tipos de motivaciones cuyos ideales democráticos y comunicativos son los que determinarán el nuevo orden de la sociedad y del Estado.

Democratizar las voluntades ciudadanas desde la perspectiva de los valores de la ética de la responsabilidad y de la moralidad pública, no haría más que garantizar las posibilidades para aceptar el derecho a la discusión como un derecho político que todos deben tener en el contexto de estructuras discursivas que faciliten el desarrollo de libertades comunicativas reales. Esto es lo que finalmente permitirá el cambio institucional necesario para el desarrollo de las gestiones públicas del Estado, y es lo que directamente vincularía al ciudadano en su participación con los procesos políticos, que no es otra cosa que la argumentación precedida de una racionalidad no formalista del diálogo, sino comunicativa entre los interlocutores que buscan consensuar acuerdos válidamente universales, en la medida que éstos sean razonables para todos. Esta racionalidad comunicativa y ética tiene que ver, entonces, con la praxis, ya que las decisiones de los individuos y sus planes de vida, la validez y la verdad cognoscitiva de esas normas racionalmente acordadas, dependerá del grado de legitimidad que le acuerden los ciudadanos comprometidos con un diálogo centrado en la honestidad y la credibilidad de

las acciones desarrolladas entre ellos.

En ese aspecto, la necesidad de estudiar los nuevos y diversos procesos de participación ciudadana desde el punto de vista ético y moral, plantea el análisis del Estado desde otros conceptos como lo son los de civilidad, equidad social, y pragmática comunicativa. La nueva generación de sistemas discursivos y procesos dialógicos que enfrenta el Estado, está cambiando radicalmente la racionalidad política en todos sus aspectos. La demanda de una democracia más fundada en los derechos de ciudadanía impone una comprensión del Estado desde otro punto de vista diferente al del poder político, aquel que está en manos de actores sociales que negocian en la política desde los valores éticos y morales de la mayoría de la ciudadanía, y en modo alguno desde las particularidades de los grupos, clases o partidos políticos.

Deberíamos orientarnos hacia un Estado ético-político, como lo piensa Aristóteles.¹² Un Estado que da paso al hombre virtuoso, es decir, al ciudadano prudente y justo; aquel que aplica la justicia en la medida que la cumple como norma y valor de vida en colectividad. Un Estado justo implica un derecho a la pluralidad y al diálogo con el otro, a una democracia de mínimos y de máximos negociados y consensuados, desde el punto de vista en el que todos sean benefactores de las decisiones políticas. Sólo entonces el Estado podría comportarse y regular a la sociedad, en sentido estricto, como una sociedad de valores que trata los asuntos públicos desde una teoría de la ciudadanía, entendida en sentido ético y moral.

La ética pública y el diálogo democrático: hacia una ciudadanía discursiva

Consideramos muy importante, al igual que A. Cortina,¹³ la propuesta de una ética pública para el correcto ejercicio del poder político en el Estado democrático liberal. Igualmente la concepción de la democracia como un ámbito en el que el derecho se cumple y realiza en sentido argumentativo, es decir, desde una racionalidad comunicativa que comprenda los derechos y las libertades políticas como un asunto público en el que toda la ciudadanía está comprometida con su aceptación y/o cumplimiento, así como con la crítica y la discusión pública de sus valores.¹⁴

En tal sentido, la democracia política y la legitimidad del Estado se corresponderá al nivel de participación y compromiso que se les otorga a los ciudadanos para actuar en la sociedad civil. Y para lograr este objetivo la concepción de la democracia no puede quedarse sólo en el discurso parlamentarista que innegablemente responde a intereses estratégicos de los sectores hegemónicos, y en muy poco o nada termina afectando el tejido social en lo que corresponde a los cambios siempre latentes que están intentando

emerger.

Se deben generar soluciones a los problemas sociales de forma tal que reflejen la satisfacción de necesidades e intereses de todos los afectados de acuerdo con principios y negociaciones de carácter ético-discursivo. Allí coincidiría plenamente lo ético y moral con lo político, a través de las competencias discursivas de quienes sean los actores del diálogo democrático por parte de la sociedad civil y del Estado. Ambas esferas quedarían supeditadas a una coexistencia y a unos correlatos en los que la "fuerza" de la argumentación es la que podría dirigir los problemas hacia soluciones compartidas responsablemente desde el punto de vista de los contextos materiales y estratégicos en los cuales la ética del discurso pone en relación a los interlocutores, a fin de alcanzar soluciones intersubjetivamente válidas.

Se hace necesario fundar una concepción del poder desde el punto de vista del diálogo y la correspondencia ética y moral que éste posee para orientar las conductas sociales y generar los acuerdos comunes o públicos que puedan fortalecer la presencia del Estado como la instancia del poder constituido, siempre y cuando ese poder para mantenerse se fundamente en unas relaciones sociales recurrentes a favor del beneficio de la convivencia pacífica y los fines compartidos.

El diálogo político y la ética del discurso deben estar asociados a derechos humanos en los que prime el valor de una convivencia por la paz. Las pretensiones de validez intersubjetivas, o el reconocimiento de las razones y el consenso, deben ser buscadas, por lo tanto, solamente mediante la argumentación libre de toda forma de engaño, amenaza, presión o violencia; esta condición moral de validez del discurso presupone el principio de la no violencia.¹⁵

La racionalidad política se realiza entonces, en la base de la ciudadanía deliberativa y discursiva. Es decir, en una ciudadanía que se reconoce como tal en la medida que ella es la base de las acciones políticas, referidas a la consulta popular y a la responsabilidad que tiene cada individuo de actuar y acatar las normas, según los principios universales de la justicia y el bien común.

La teoría contractualista de Rawls,¹⁶ la pragmática comunicativa de Habermas,¹⁷ y especialmente la ética del discurso de Apel,¹⁸ entre otros aportes de la filosofía política actual, son referencias imprescindibles para desarrollar una teoría ética y una civilidad pública. El valor que se le atribuye al diálogo como proceso deliberativo y consensual, a los fines de neutralizar y/o resolver la conflictividad política, demuestra una clara posición de valoraciones éticas, al atribuirle al uso de la palabra en el espacio público un carácter

de derecho político en el sentido griego de la isegoría.

Hoy día la transformación del Estado y de la mayoría de sus relaciones institucionales y estructurales, pasan por un desarrollo de las formas sociales de ese Estado hacia un orden de relaciones de poder en el que la realidad de la sociedad civil y de los ciudadanos que forman parte de ella, se manifiesta suficientemente cohesionada por principios de legitimidad que eviten las crisis propias de los Estados hegemónicos, y se favorezcan mucho más los imperativos éticos y morales que puedan nutrir las conductas y decisiones de la ciudadanía, cuando éstas resultan de los consensos argumentativos de la racionalidad comunicativa. La idea de un crecimiento exponencial del Estado de bienestar-social, que pudiera dar cuenta a plenitud de las diversas y complejas demandas sociales, no ha cristalizado como conector de equilibrio de las contradicciones de la economía del mercado liberal, ampliando la brecha de los excluidos que genera el propio sistema capitalista.

La presunción de que solamente por la superación de los problemas propios de la relación entre economía y política era suficiente para resolver la crisis del Estado, fue completamente errónea. Un crecimiento de la economía en sí mismo no tiene por qué responder al desarrollo en la esfera de la política a políticas equivalentes de beneficios y satisfacciones entre los diversos sectores de la colectividad social. Se requiere que el análisis sistémico sea mucho más dialectizante de las condiciones de vida de los ciudadanos desde el punto de vista de sus múltiples y divergentes intereses, a fin de conciliar por vía discursiva los antagonismos y entender que los problemas que enfrentan actualmente las democracias modernas, tienen que ser evaluados, analizados e interpretados, desde una perspectiva comunicativa global en contra de las economías depredadoras de la humanidad y de la naturaleza.

Es decir, la genuina fuente de la democracia política es el reconocimiento al derecho del otro a expresarse, a pronunciarse en pro y/o en contra de las leyes y del Estado. Al cumplirse argumentativamente esto, a partir de las necesidades e intereses de los ciudadanos, la aprobación de las normas de sinceridad, veracidad y honestidad, estamos en la vía para el desarrollo de auténticas instituciones democráticas en las cuales la mayoría ciudadana logra su identificación y representación. La democracia ciudadana se corresponderá, entonces, a una democracia cívica, regulada ética y moralmente, a fin de establecer con propiedad el campo de competencia y de responsabilidad de las conductas públicas por parte de aquellos actores que están en el ejercicio del poder.

Es la propia ciudadanía la beneficiaria del poder y es el Estado el garante de que este

poder no se desvirtúe o se corrompa. Una lección de permanente actualidad para los Estados liberales, cuyos fines no parecen corresponderse con los de la ciudadanía.

La teoría de la democracia pasa por una teoría de la ciudadanía y una teoría de la justicia, eso quiere decir que la nueva política y el nuevo rol del Estado están definidos por la idea de que el ciudadano se comporta éticamente frente a los problemas y las crisis políticas, más que respondiendo a sus intereses particulares, de grupo o de clase.

El ciudadano se construye en la "res pública", en el lugar en el que todos los otros ciudadanos comparten sus intereses y diferencias, en pro de un mejor Estado para todos. Este ideal de la democracia ateniense es el que recupera la filósofa española A. Cortina para la política moderna,¹⁹ es abrirse a la discusión de los problemas que se pueden confrontar socialmente, desde la libertad política para producir la argumentación racional. Esta sería la principal acción democrática, y es la principal responsabilidad ética en cuanto a la aplicación de las acciones políticas en la que todos los ciudadanos están comprometidos, y en la que es necesario evitar cualquier tipo de exclusión.

Precisamente, la pretensión de validez universal de la argumentación racional, que debe servir de soporte a las democracias discursivas, presupone también que los argumentantes no pueden renunciar o negarse de modo alguno a escuchar y dialogar, a confrontar sus argumentos con otros seres racionales, con otros individuos que parten de perspectivas diferentes o de mundos culturales diferentes. La universalización del discurso que plantea la acción comunicativa no puede ser excluyente o discriminadora del discurso de los otros, ello evitaría el monologismo tan habitual con el que se privilegia o impone un discurso sobre otro, en especial porque el discurso necesariamente se hace público y abierto a todos los que forman parte de la sociedad y que tienen el mismo interés de lograr grados de verdad con respecto al conocimiento que tienen de la sociedad a través de sus respectivos sistemas de simbolización, representación e interpretación.

El derecho a la palabra y a la escucha del otro a través del diálogo le confiere a la democracia, de manera muy particular y contundente, la posibilidad de relacionar a los ciudadanos a través de una *vox pópuli* de genuina argumentación racional, en la que los problemas y conflicto de la política pueden y deben ser deliberados a partir de principios de la ética cívica y moralidad pública.

La propuesta que planteamos parte de un análisis de la ética en sentido neoaristotélico, es decir, considerar los valores y juicios éticos como medios o procedimientos de validar la racionalidad política y concebir de esta manera al Estado como un espacio de libertades y de responsabilidades compartidas por todos los ciudadanos, para que las instituciones que

regentan el poder político sean instituciones garantes de ese poder en su aspecto más genuino de justicia y equidad social.

Un Estado comprometido ética y moralmente con el cumplimiento de las normas, en cuanto bien común para todos, es un Estado que se transformará en el tiempo, pues le será atribuida una legitimidad que tiene su base consensual en el derecho de elección y decisión de la propia ciudadanía. El Estado pasa, entonces, a través de las instituciones a ser reconocido como poder ciudadano, pues es en el propio ciudadano en el que él tiene su soberanía. Es de esta manera que se consolida el proceso democrático de la participación ciudadana en los asuntos del Estado, que son sus propios asuntos públicos.

Se nos presenta con toda precisión y claridad, la necesidad de recuperar al Estado éticamente a través de una ética cívica, no existe la menor duda. Igualmente, debemos considerar que la sociedad civil²⁰ es el escenario para crear y demandar este necesario comportamiento a las clases políticas de la sociedad, que tradicionalmente han abusado del poder corrompiendo la base ética de su normativa y a un ciudadano acostumbrado a la apatía y a la abulia frente al compromiso político, a menos que éste le sea rentable en lo personal o grupal.

El sentido de una democracia inducida por comportamientos éticos se propone desde una perspectiva de responsabilidades públicas, en la que es necesario globalizar la justicia y la equidad para evitar la exclusión y favorecer la inclusión; pero para lograr esto se necesita una democracia de valores en los que la política sea un verdadero resultado o respuesta de los consentimientos cívicos, es decir, de la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, Cortina²¹ propone una relectura de toda la sociedad moderna y de la gestión pública del Estado, desde la más ideológica hasta la más administrativa, desde la política real hasta la economía de consumo. Una revisión por completo del comportamiento ciudadano frente al poder político y sus prácticas públicas, en mejora de una condición humana que garantice los derechos de todos a una vida digna y satisfecha.

La ética no tiene valor utilitario, no tiene valor de intercambio. Pero sí proporciona valor a la condición humana, un valor que nutre los principios de autoridad moral entre los ciudadanos, y propicia un respeto por la alteridad de quienes asumen las responsabilidades de sus acciones y actos. Una sociedad en la que el compromiso ético y moral es un principio universal de conducta y de interacción, es una sociedad que se proyecta en la historia como un orden de igualdades, sin este orden la sociedad queda desmoralizada, dándose un verdadero estado de anarquía entre los individuos.

La ética práctica o pública es un fin en sí mismo. Es una forma de vivir y de obrar frente a los otros y a uno mismo. Es la mejor manera de procurar el bien en común, que es la satisfacción de los otros, cuando los otros son la mayoría ciudadana, que busca contener a los que por una causa u otra han quedado fuera del sistema. Es una manera de volver a humanizar a la racionalidad política a través de los diálogos democráticos.

Notas:

- 1 Cfr. Cortina, Adela: *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. 7ª edic. Tecnos, Madrid, España, 2001.
- 2 Hinkelammert, Franz: *Democracia y totalitarismo*. DEI, San José de Costa Rica, 1990.
- 3 De Zan, Julio: *Panorama de la ética continental contemporánea*. Akal, España, 2002, p. 17 -28.
- 4 Cfr. Cortina, A.: *El quehacer ético*. Santillana, Madrid, 1996.
- 5 Cortina, A.: *Alianza y contrato*. Trotta, Madrid, 2001.
- 6 Rawls, J.: *Teoría de la justicia*. F. C. E., México, 1979.
- 7 Habermas, J.: *Teoría de la acción comunicativa*. 2 tomos. Taurus, Madrid, 1995.
- 8 Habermas, J.: *Facticidad y Validez*. Trotta, Madrid, 1998.
- 9 Cortina, A.: *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*. Taurus, Madrid, 1998.
- 10 Cortina, A.: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza, Madrid, España. 1999, p. 25.
- 11 Cortina, A. et al: *Ética de la empresa*. Trotta, Madrid, 1998, p. 35 ss.
- 12 *Ética a Nicómaco*. La Política. Libro III, IV, y VIII.
- 13 Cortina, A.: *Ética Mínima*. Ob. cit., p. 141 ss.
- 14 *Ibidem*.
- 15 Vid., De Zan, J.: *Op. cit.*, pp. 45 -46.
- 16 Rawls, J.: *Teoría de la Justicia*. Ob. cit.
- 17 Habermas, J.: *Conciencia moral y acción comunicativa*. Península, Barcelona, 1998. La inclusión del otro. Paidós, Barcelona, 1999.
- 18 Apel, K-O: *Estudios éticos*. Alfa, Barcelona, 1986. *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Paidós, Barcelona, 1991.
- 19 Cortina, A.: *Ciudadanos del Mundo...* Ob. cit., p.43.
- 20 Cortina A.: *Alianza y contrato*. Ob. cit., p. 133 ss.
- 21 *Ibidem*